

RESOLUCIÓN No. 1.15.5302014
(Noviembre 28 de 2014)

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO DE LA RED DE
SALUD DEL NORTE E.S.E Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

La Gerente de la Red de Salud del Norte ESE, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo de Junta Directiva No. 002 de 2003 y el Numeral 11 del Artículo 20 del Acuerdo 106 de 2003, emanado del Honorable Concejo Municipal, y

CONSIDERANDO

Que la Gestión Pública debe estar orientada hacia los fines esenciales del Estado: *“Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están constituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.*

Que el Código de Ética y Buen Gobierno, se constituye en un instrumento didáctico para que el servidor público y colaboradores de la empresa tengan una orientación a seguir en el logro de los objetivos establecidos por la Red de Salud del Norte ESE, para el cumplimiento de la función social y para que los ciudadanos puedan vigilar su cumplimiento.

Que mediante Resolución Interna No. 092 de Abril 18 de 2006, la Red de Salud del Norte E.S.E. expidió el Código de Ética y Valores.

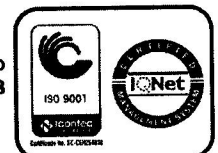
Que existe la necesidad de reformar el documento direccionador de las Políticas Gerenciales, de acuerdo con el Sistema de Gestión de la Calidad y al Modelo Estándar de Control Interno.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el Código de Ética y Buen Gobierno de la Red de Salud del Norte E.S.E, el cual se anexa y hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución y sus anexos son de obligatoria aplicación y cumplimiento por parte de todos los servidores públicos y colaboradores de la Red de Salud del Norte E.S.E.



RESOLUCIÓN No. 1.15.5302014
(Noviembre 28 de 2014)

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO DE LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTÍCULO TERCERO: Corresponde a las oficinas de Talento Humano y Comunicaciones, desarrollar e implementar los instrumentos necesarios para la socialización del presente Código de Ética y Buen Gobierno.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición, derogando las disposiciones que le sean contrarias, en especial, la Resolución Interna No. 092 de Abril 18 de 2006.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014).




MARÍA PIEDAD ECHEVERRI CALDERÓN
Gerente
Red de Salud del Norte E.S.E.